

POLICIA NACIONAL DEL PERU

CONVOCATORIA CAS N° 20 - 2016-DIREJPER-PNP

CONVOCATORIA:CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN (01) PSICOLOGO

I. GENERALIDADES

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) PSICOLOGO.
2. **DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/ AREA SOLICITANTE**
REGSAN-PNP LORETO-POLICLINICO PNP IQUITOS.
3. **DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION**
UNIDAD CONTRATO ADMINISTRATIVOS DE SERVICIO/ESTADO MAYOR-DIREJPER PNP.
4. **BASE LEGAL**
 - a. Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
 - b. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 Y otorga derecho laboral
 - c. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratacion Administrativo de Servicios.
Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, Aprobado por decreto Supremo N°075-
 - d. 2008 Y MODIFICADO POR Decreto Supremo N°065-2011-PCM
 - e. Las demas disposiciones que resulten aplicables.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia Profesional UN (01) en el sector publico y/o privado
CURSOS Y/O ESPECIALIZACION	No indispensable
OTROS REQUISITOS MINIMOS	Seminario, Talleres Charlas relacionado con la especialidad minimo TRES (03)
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios minimos requeridos.	Titulo, Colegiado , Habilitado y SERUMS.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- A. Brindar atención psicológico con la aplicación de tamizaje en salud mental (violencia familiar, Trastorno depresivo, Consumo de alcohol y drogas, habilidades Sociales) a la población mediante evaluaciones e intervenciones individuales y grupales, de acuerdo a la normatividad vigente.
- B. Realizar tratamiento psicológico y de rehabilitación individual y/o familiar en pacientes con problemas o morbilidad en salud mental, de acuerdo a la normatividad vigente.

- C. Evaluar, diagnosticar y referir al paciente de acuerdo a la complejidad del Trastorno Mental y realiza seguimiento para una adecuada adherencia al tratamiento.
- D. Apoyar y participar activamente en las campañas médicas integrales, programadas por los establecimientos, así como el apoyo en actividades solicitadas por otras instituciones.
- E. Realizar actividades de promoción y prevención de la salud mental para el desarrollo humano dirigida a los usuarios fomentando estilos de vida saludable.
- F. Elaborar programas para la mejora de las habilidades interpersonales en la participación e integración entre los servidores del establecimiento de salud.
- G. Otras funciones que se le asigne.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	REGSAN PNP LORETO-POLICLINICO PNP IQUITOS.
Duración del contrato	Inicio: desde la suscripción del contrato 01 de Agosto Término: 31 de Diciembre del 2016
Remuneración mensual	s/. 2.500.00 (DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	NINGUNA.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	24JUN2016	EM-DIREJPER
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	07 AL 20JUL16	EM-DIREJPER
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria en el portal web de la entidad	21AL 27JUL16	EM-DIREJPER
4	Presentación de la hoja de vida documentada en Mesa de Partes del Estado Mayor de la Dirección Ejecutiva de Personal-PNP (Complejo Policial Los Cibeles - RIMAC)	01-ago-16	Mesa de partes del EM-DIREJPER, SITIO LOS CIBELES N°191
SELECCIÓN			
5	Evaluación de la hoja de vida	02AGO16	Comité de Evaluación CAS

6	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en portal web de la entidad	03AGO16	EM-DIREJPER
7	Entrevista Personal: Estado Mayor de la Dirección Ejecutiva de Personal-PNP (Complejo Policial Los Cibeles - RIMAC)	04AGO16	Comité de Evaluación CAS
8	Publicación de Resultado Final en en el Portal Web de la Entidad	05AGO16	EM-DIREJPER
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	08AGO	EM-DIREJPER
10	Registro del Contrato	09AGO	DIREJPER

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De la presentación de la Hoja de Vida:

Se deberán adjuntar los siguientes documentos debidamente foliados, en el siguiente orden:

- Formato de solicitud para participar como postulante en procesos de contratación administrativa de servicios (Anexo N° 02) .
- Hoja Resumen del Postulante que tiene carácter de declaración jurada (Anexo N° 03).
- Hoja de vida actualizada y documentada (copias de constancias o certificados de estudios y copias de constancias o certificado o contratos para acreditar experiencia laboral o profesional). En caso de requerirse manejo de ofimática a nivel usuario, también se podrá acreditar con una Declaración Jurada.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente (legible).
- Declaración Jurada del Postulante (Anexo N° 04).
- Constancia de RUC donde se acredite la condición de contribuyente "habido" (descargada del Portal de la SUNAT).
- Certificado o constancia de habilitación emitida por el colegio profesional respectivo, de ser el caso.

El sobre que contiene los documentos solicitados deberá consignar el siguiente rótulo:

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 20 -2016-DIREJPER-PNP NOMBRES: APELLIDOS: DNI:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante es responsable de la información consignada y se somete al proceso de fiscalización posterior.

La entidad no efectuará devolución parcial o total de la documentación que conforma el expediente de postulación.

VII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50	60
Título	20	20

Experiencia .	20	20
Conocimiento	10	20
ENTREVISTA	30	40
Conocimiento en Informática	20	30
Habilidad comunicativa	10	10
PUNTAJE TOTAL	80	100

En la etapa de evaluación de la hoja de vida se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado conforme a los términos de referencia, tomándose en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente sustentado:

Se considerará APTO a todo postulante que acredite cumplir con el perfil y experiencia solicitados

Sólo los postulantes Aptos podrán pasar a la siguiente etapa.

Será DESCALIFICADO por:

- Omitir en presentar documentos conforme a lo solicitado.
- Declare información falsa o imprecisas
- No cumpla con los requisitos o experiencias mínimos solicitados

SERÁN EXCLUIDOS DEL PROCESO DE PRECALIFICACION LOS CURRICULUM VITAE (HOJA DE VIDA) QUE NO CONSIGNEN LO SIGUIENTE: 1.- Fecha (meses y Años) en Experiencia, Estudios Secundarios, Superiores y Capacitaciones 2.- Señalar el número total de años de experiencia en el Sector Público y/o Privado 3.- Especifique la(s) entidad(es) en la que usted laboró. 4.- Fecha de expedición del Título Profesional. La presente contratación se servicios, se encuentra dentro del marco de las disposiciones contenidas en SERVIR.

De las Bonificaciones

- a. Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y la Resolución de presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR-PE y su reglamento.
- b. Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje Total, al postulante que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo (80 puntos) en la evaluación.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas